

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.054/2011.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2011 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
PAOLA DEL REAL YAVAR Matrona Departamento de Salud Municipal	10	20.09.2011 al 03.10.2011 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año

IDAU DE

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

Secretario Municipal

2011.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / DA. 3054.2011

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. 1.-RECURSOS HUMANOS 2 -

3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

BRHH / DSM/ SEC / JUR / ffd.-

CONTROL

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal